

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

NIRE² n.º 31300040127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 26 de octubre de 2017, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Autorización, en su caso, para aumentar el capital social de la Compañía hasta un importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000.000,00), mediante la emisión de hasta doscientos millones (200.000.000) de nuevas acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 24 de octubre de 2017, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, en cuyo caso la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 29 de septiembre de 2017.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG** ("CEMIG" o la "Compañía"),

CONSIDERANDO:

Información General:

- a) Que en la actualidad el capital social de CEMIG se fija en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), representado por: a) cuatrocientas veinte millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ocho (420.764.708) acciones ordinarias, nominativas, de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas; y b) ochocientas treinta y ocho millones setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis (838.076.946) acciones preferentes, nominativas, de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas.
- b) Que en los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de accionistas con respecto al capital social, el derecho de voto se reserva exclusivamente a las acciones ordinarias, a razón de un voto por acción.
- c) Que en el supuesto de reembolso de acciones, se otorga preferencia a las acciones preferentes, las cuales percibirán un dividendo mínimo anual igual al mayor de los siguientes valores: a) diez por ciento (10%) de su valor nominal; o b) tres por ciento (3%) del valor del valor patrimonial neto de las acciones.
- d) Que las acciones ordinarias y preferentes tienen igualdad de condiciones en las ampliaciones de capital liberadas.
- e) Que los accionistas tienen derecho de suscripción preferente en los casos de ampliaciones del capital y de emisión de valores por la Compañía, en la forma de la Ley.
- f) Que la Compañía asumió compromisos significativos de deuda para financiar los gastos de capital requeridos para cumplir con los objetivos de crecimiento a largo plazo. A 30 de junio de 2017, el importe total del pasivo corriente consolidado de CEMIG excedía del importe total del activo corriente consolidado en 3,9 mil millones de reales. La deuda financiera a corto y a largo plazo (préstamos, financiaciones y obligaciones) a dicha fecha totalizó 5,19 mil millones de reales y 9,41 millones de reales, respectivamente.
- g) Que en junio de 2017, la Compañía hizo público un amplio programa de desinversiones que comprende la venta de varios activos en el transcurso del periodo 2017-2018, con el objetivo de mejorar su situación de liquidez a corto plazo y reducir su nivel de endeudamiento.
- h) Que corresponde a la Junta General Extraordinaria deliberar y resolver sobre ampliaciones o reducciones de capital, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Análisis General:

- a) Que como consecuencia de su elevado endeudamiento, CEMIG está sujeta a ciertas restricciones sobre su capacidad para obtener fondos provenientes de terceros, lo que impide a la Compañía celebrar nuevos contratos para la financiación de sus operaciones o para la refinanciación de las obligaciones existentes, afectando de manera adversa a sus negocios, resultados operativos y situación financiera.
- b) Que la actual percepción del riesgo crediticio de CEMIG, principalmente a raíz de su elevado apalancamiento, puede ser mitigada de manera significativa por medio del aumento de su capital social.
- c) Que la ampliación de capital tiene por finalidad robustecer la estructura de capital de la Compañía, contribuyendo de esta manera a reducir los gastos financieros y los nuevos requerimientos de financiación; y, en consecuencia, el apalancamiento financiero.
- d) Que los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en cuanto a la suscripción de las nuevas acciones, en proporción al número de acciones de las que son titulares en la actualidad.
- e) Que las nuevas acciones suscritas tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía.
- f) Que el precio de emisión por acción se ha fijado en atención a los criterios establecidos en el inciso III del párrafo primero del artículo 170 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. - BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] durante el lapso de ciento veinte (120) días comprendidos entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado, es decir: ocho reales con veintidós centavos de real (R\$8,22); con lo que el precio por acción final se ha fijado en seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57).
- g) Que el descuento mencionado en el apartado f) anterior se justifica por la volatilidad del mercado bursátil brasileño, y tiene por objetivo estimular a los accionistas minoritarios a que se adhieran a la suscripción de sus derechos, evitando que la ampliación de capital se inviabilice en situaciones de depresión de la bolsa de valores o de gran volatilidad del mercado bursátil durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.
- h) Que desde el punto de vista económico, el descuento es prácticamente neutro, teniendo en cuenta que si todo el accionariado cubriese la llamada de capital (o vendiese sus derechos de suscripción preferente), no habría ningún impacto para los actuales accionistas, con el efecto práctico de que el mismo patrimonio se dividirá entre un número mayor de acciones, lo que no afecta de manera adversa ni a la Compañía ni a sus accionistas ni al mercado, que se ajustará de manera automática.
- i) Que tras la llamada de capital por importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000,00), el capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), se ampliará hasta la cifra máxima de siete mil doscientos

noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00).

- j) Que la suscripción y el desembolso de hasta doscientos millones (200.000.000) de nuevas acciones de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, todas ellas al precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción, permitirá a la Compañía obtener recursos por un importe máximo de mil trescientos catorce millones de reales (R\$1.314.000.000,00), y que la diferencia de hasta trescientos millones de reales (R\$314.000.000,00) equivalente a la prima de emisión se destinará a la cuenta de reserva de capital.
- k) Que el porcentaje de dilución potencial que se derive de la emisión, en el supuesto de que algún accionista no se adhiera a la suscripción, es del 13,704239283% tanto para las acciones ordinarias como para las acciones preferentes.
- l) Que los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2017 y el 29 de noviembre de 2017, en un porcentaje equivalente al 15,887624200% de cada acción nueva por cada acción antigua de la misma clase y serie de la que sean titulares al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca; y que las acciones suscritas se desembolsarán en efectivo durante el acto de suscripción.
- m) Que los accionistas que opten por no ejercer sus derechos de suscripción preferente podrán transmitir dichos derechos a terceros o negociarlos en bolsa.
- n) Que los accionistas que opten por suscribir las acciones sobrantes podrán hacerlo al mismo precio y según los mismos términos y condiciones, en todo caso en las siguientes fechas, sin excepción: - 1ª ronda de suscripción, entre los días 1 y 4 de diciembre de 2017, en proporción a las acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente; y 2ª ronda de suscripción, entre los días 6 y 7 de diciembre de 2017, en proporción a las acciones suscritas durante la 1ª ronda de suscripción más las acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.
- o) Que si luego de las dos rondas de suscripción mencionadas en el apartado n) anterior aún existiesen acciones no suscritas, la Compañía procederá a vender en bolsa la totalidad del saldo remanente de las acciones no suscritas, de conformidad con lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 171 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].
- p) Que la Compañía informará oportunamente la fecha del crédito de las acciones suscritas, lo cual tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca al objeto de verificar y aprobar la ampliación de capital.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Autorizar, en su caso, el aumento del capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), hasta la cifra máxima de siete mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00), mediante la emisión de hasta doscientas millones (200.000.000) de nuevas acciones de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, todas ellas al precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción.

El precio de emisión por acción se ha fijado tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. - BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] durante el periodo comprendido entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado.

Los actuales accionistas de la Compañía tendrán derecho a suscribir las acciones en proporción a sus posiciones accionariales al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca con el fin de autorizar, en su caso, la citada ampliación de capital.

Las nuevas acciones suscritas tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía.

A efectos de asegurar a los accionistas titulares de acciones ordinarias y preferentes de la Compañía la misma proporción que poseían en el capital social con anterioridad a la citada ampliación de capital, la misma podrá realizarse mediante la emisión de hasta ciento noventa y nueve millones novecientos diez mil novecientos cuarenta y siete (199.910.947) nuevas acciones, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) nuevas acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones sesenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos (133.061.442) nuevas acciones preferentes.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 29 de septiembre de 2017.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Marcelo Gasparino da Silva

Fdo. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga

Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Fdo. Antônio Dirceu Araújo Xavier

Fdo. Nelson José Hubner Moreira

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Daniel Alves Ferreira

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

ANEXO 1

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE BRASIL (“CVM”) N.º 481, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (“ICVM 481/2009”), EN LO QUE RESPECTA A AMPLIACIONES DE CAPITAL:

ART. 14. EN LOS CASOS EN QUE SE CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE AMPLIACIONES DE CAPITAL, LA SOCIEDAD DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS INVERSORES TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 14 DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN DE CVM.

ANEXO 14 DE LA ICVM 481/2009: AMPLIACIONES DE CAPITAL

1. Indique el importe de la ampliación y la nueva cifra de capital social

Se propone ampliar el capital por un importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000.000,00), con lo que el capital social, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), se ampliará hasta la cifra máxima de siete mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00).

2. Indique si la ampliación de capital se llevará a cabo mediante: (a) la conversión en acciones de obligaciones u otros valores de deuda; (b) el ejercicio del derecho de suscripción de acciones o de bonos de suscripción; (c) la capitalización de beneficios o reservas; o (d) la suscripción de nuevas acciones

La ampliación de capital se llevará a cabo mediante la suscripción de nuevas acciones.

3. Describa con detalle la justificación y oportunidad de la ampliación de capital, e indique sus consecuencias jurídicas y económicas

La ampliación de capital se justifica debido a que la Administración tiene la intención de robustecer la estructura de capital de la Compañía, contribuyendo de esta manera a: (i) reducir los gastos financieros derivados de los nuevos requerimientos de financiación; y (ii) reducir el apalancamiento financiero de la Compañía.

No se esperan consecuencias jurídicas. En cuanto a las consecuencias económicas, la Administración considera que, con el fin de garantizar a los accionistas el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción al número de acciones de las que son titulares en la actualidad, éstos podrían ser favorecidos con la posibilidad de obtener ganancias provenientes de la diferencia entre el precio de mercado y el importe de suscripción.

4. Proporcione, en su caso, una copia del Informe del Consejo de Auditoría

INFORME DEL CONSEJO DE AUDITORÍA

Los infrascritos miembros del Consejo de Auditoría de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, han examinado la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 26 de octubre de 2017, complementada en atención a lo establecido en el Oficio N.º 1.581/2017-SAE/GAE-1, de B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil], de fecha 28 de septiembre de 2017, relativa a:

I- *Autorizar, en su caso, el aumento del capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), hasta la cifra máxima de siete mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00), mediante la emisión de hasta doscientas millones (200.000.000) de nuevas acciones de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, todas ellas al precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción.*

El precio de emisión por acción se ha fijado tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] durante el periodo comprendido entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado.

Los actuales accionistas de la Compañía tendrán derecho a suscribir las acciones en proporción a sus posiciones accionariales al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca con el fin de autorizar, en su caso, la citada ampliación de capital.

Las nuevas acciones suscritas tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía.

A efectos de asegurar a los accionistas titulares de acciones ordinarias y preferentes de la Compañía la misma proporción que poseían en el capital social con anterioridad a la citada ampliación de capital, la misma podrá realizarse mediante la emisión de hasta ciento noventa y nueve millones novecientos diez mil novecientos cuarenta y siete (199.910.947) nuevas acciones, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) nuevas acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones sesenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos (133.061.442) nuevas acciones preferentes.

Tras analizar detenidamente la propuesta mencionada, y teniendo en cuenta que se han observado las normas legales aplicables, los miembros del Consejo de Auditoría acuerdan dictaminar favorablemente su aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 26 de octubre de 2017.

En Belo Horizonte, a 29 de septiembre de 2017.

*Fdo. Manuel Jeremias Leite Caldas
Fdo. Flávia Cristina Mendonça Faria Da Pieve
Fdo. Marco Antônio Badaró Bianchini
Fdo. Marcos Túlio de Melo*

5. En los casos de ampliación de capital mediante la suscripción de acciones

a. Indique la finalidad de la operación

Los fondos provenientes de la ampliación de capital serán utilizados para robustecer la estructura de capital de la Compañía, así como para reducir su apalancamiento financiero.

b. Indique el número de acciones de cada clase y serie que se emitirán

Se emitirán un número máximo de doscientas millones (200.000.000) de nuevas acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, en proporción a las acciones ordinarias y preferentes representativas del capital social.

A efectos de asegurar a los accionistas titulares de acciones ordinarias y preferentes de la Compañía la misma proporción que poseían en el capital social con anterioridad a la citada ampliación de capital, la misma podrá realizarse mediante la emisión de hasta ciento noventa y nueve millones novecientas diez mil novecientas cuarenta y siete (199.910.947) nuevas acciones, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) nuevas acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones sesenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos (133.061.442) nuevas acciones preferentes.

c. Describa los derechos, ventajas y restricciones de las acciones que se emitirán

Todas las acciones que se deriven de la citada suscripción tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía a cuenta de los resultados del ejercicio 2017.

d. Indique si la suscripción de acciones será pública o privada

La ampliación de capital se llevará a cabo mediante una suscripción privada de acciones.

e. Si se trata de una suscripción privada de acciones, indique si partes relacionadas, tal y como se definen según la normativa contable, suscribirán las acciones con motivo de la ampliación de capital, y especifique los importes correspondientes, en el caso de que dichos importes fuesen conocidos

El accionista de control pretende ejercer su derecho de suscripción preferente, limitado, en todo caso, a su participación en el capital social de la Compañía.

f. Indique el precio de emisión de las nuevas acciones o las razones por las cuales la facultad de fijar dicho precio se delegará en el consejo de administración de la Sociedad, en los casos en que se trate de una oferta pública

Las acciones que se emitirán se suscribirán al precio de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción.

g. Informe el valor nominal de las acciones que se emitirán o, en el caso de acciones sin expresión de valor nominal, la fracción del precio de emisión que se destinará a la reserva de capital

Las acciones que se emitirán tendrán un valor nominal de cinco reales (R\$5,00) cada una de ellas. La prima de emisión, es decir, la diferencia entre el precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) y el valor nominal de cinco reales (R\$5,00) se destinará a la cuenta de reserva de capital.

h. Indique la opinión de los administradores de la Sociedad sobre los efectos de la ampliación de capital, sobre todo en lo que se refiere a la dilución que pudiera producirse por dicha ampliación

Dado que se trata de una suscripción privada con un descuento significativo, la Administración considera que habrá un elevado nivel de adhesión por parte de los accionistas actuales.

i. Indique el criterio utilizado para calcular el precio de emisión y justifique de manera detallada los aspectos económicos que determinaron su elección

El precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción se ha fijado en atención a los criterios establecidos en el inciso III del párrafo primero del artículo 170 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], con las modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.457/1997, y tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] durante el lapso de ciento veinte (120) días comprendidos entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017.

En lo que respecta al establecimiento de un precio único de emisión para las acciones ordinarias y preferentes, la Compañía informa que ha cumplido con las recomendaciones del Dictamen de CVM N.º 05/79, que analiza detenidamente la materia y concluye que sólo es admisible la diferencia cuando se verifiquen dos condiciones simultáneamente: una cotización distinta y una “significativa” liquidez.

Específicamente durante el periodo de ciento veinte (120) días adoptado para calcular la media, en tan sólo seis (6) días el volumen de negocios con la acción ordinaria superó los 3 millones de reales, mientras que el volumen medio diario negociado con la acción preferente superó la marca de los 60 millones de reales.

Por último, si se considera todo el periodo de ciento veinte (120) días, el volumen negociado con la acción ordinaria correspondió apenas al 2,16% de las operaciones bursátiles llevadas a cabo con la acción preferente.

La determinación de la cotización de mercado de la acción preferente como criterio para la determinación del precio único de emisión tuvo en cuenta la elevada liquidez de esa clase de acción de la Compañía, que presentó un volumen y un número de negocios significativo, siendo así un parámetro más representativo para determinar adecuadamente el precio de todas las acciones emitidas por la Compañía.

j. En el caso de que el precio de emisión se haya fijado con una prima o un descuento en relación con el valor de mercado, indique la razón de la prima o el descuento y explique cómo se determinó

El precio de emisión por acción se ha fijado tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO durante el lapso de ciento veinte (120) días comprendidos entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado, es decir: ocho reales con veintidós centavos de real (R\$8,22); con lo que el precio por acción final se ha fijado en seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57).

El descuento se justifica por la volatilidad del mercado bursátil brasileño, y tiene por objetivo estimular a los accionistas minoritarios a que se adhieran a la suscripción de sus derechos, evitando que la ampliación de capital se inviabilice en situaciones de depresión de la bolsa de valores o de gran volatilidad del mercado bursátil durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Desde el punto de vista económico, el descuento es prácticamente neutro, teniendo en cuenta que si todo el accionariado cubriese la llamada de capital (o vendiese sus derechos de suscripción preferente), no habría ningún impacto para los actuales accionistas, con el efecto práctico de que el mismo patrimonio se dividirá entre un número mayor de acciones, lo que no afecta de manera adversa ni a la Compañía ni a sus accionistas ni al mercado, que se ajustará de manera automática.

Esta neutralidad ocurre, en la práctica, cuando existe un elevado nivel de adhesión a las llamadas de capital promovidas por compañías cotizadas en bolsa, con un descuento similar.

k. Proporcione una copia de todos los informes y estudios utilizados para la fijación del precio de emisión

En las tablas que se muestran a continuación se indican las cotizaciones de la acción ordinaria y preferente de la Compañía admitidas a negociación en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO.

Acciones preferentes

Data	Q Negs	Qtd.	Volume	Fech.	Abertura	Mínimo	Máximo	Médo
04/05/2017	21.254	8.728.300	80.055.454	8,88	9,41	8,79	9,45	8,93
05/05/2017	11.745	7.019.500	63.680.169	8,85	8,89	8,65	9,02	8,83
08/05/2017	14.204	6.873.400	61.367.043	8,67	8,86	8,62	8,90	8,69
09/05/2017	9.830	4.566.400	41.337.590	8,76	8,72	8,71	8,92	8,81
10/05/2017	12.716	10.434.600	93.920.395	8,65	8,89	8,65	8,91	8,76
11/05/2017	14.299	8.634.000	76.606.567	8,62	8,71	8,56	8,78	8,63
12/05/2017	13.126	7.722.000	69.858.262	8,94	8,71	8,63	8,94	8,81
15/05/2017	8.803	5.867.400	52.411.298	8,90	9,04	8,87	9,05	8,93
16/05/2017	14.714	8.840.400	78.407.707	8,86	9,10	8,72	9,10	8,87
17/05/2017	8.930	4.160.600	36.783.937	8,81	8,80	8,77	8,94	8,84
18/05/2017	52.542	28.618.800	205.920.799	7,01	5,14	5,14	7,82	7,20
19/05/2017	35.502	17.239.300	128.396.274	7,32	7,40	7,30	7,65	7,45
22/05/2017	20.142	9.212.000	65.072.199	7,10	7,22	6,88	7,32	7,06
23/05/2017	14.042	6.894.800	50.796.549	7,40	7,15	7,11	7,48	7,37
24/05/2017	15.534	7.724.900	58.901.678	7,58	7,51	7,47	7,74	7,62
25/05/2017	8.936	5.584.800	42.312.880	7,51	7,61	7,44	7,83	7,58
26/05/2017	12.540	8.299.900	64.053.174	7,75	7,59	7,58	7,86	7,72
29/05/2017	7.393	2.639.000	20.338.938	7,70	7,73	7,64	7,82	7,71
30/05/2017	9.416	4.238.100	33.070.871	7,76	7,72	7,67	7,92	7,80
31/05/2017	17.790	6.078.100	46.517.766	7,64	7,80	7,54	7,82	7,65
01/06/2017	7.942	3.987.600	30.263.732	7,45	7,65	7,43	7,76	7,59
02/06/2017	11.527	5.376.400	41.041.519	7,65	7,71	7,55	7,74	7,63
05/06/2017	7.909	3.885.300	29.790.273	7,67	7,60	7,58	7,74	7,67
06/06/2017	7.814	3.945.600	30.697.043	7,81	7,68	7,67	7,87	7,78
07/06/2017	8.943	3.712.100	28.695.208	7,67	7,84	7,63	7,90	7,73
08/06/2017	10.903	6.421.600	47.591.263	7,47	7,66	7,34	7,66	7,41
09/06/2017	13.195	7.472.000	56.954.693	7,65	7,51	7,49	7,74	7,62
12/06/2017	8.216	3.346.300	25.265.015	7,45	7,70	7,45	7,71	7,55
13/06/2017	8.286	5.364.900	40.120.694	7,53	7,51	7,39	7,57	7,48
14/06/2017	13.365	7.221.300	55.515.765	7,73	7,57	7,51	7,80	7,69
16/06/2017	9.850	7.438.800	56.936.188	7,65	7,63	7,58	7,74	7,65
19/06/2017	16.051	5.799.700	44.167.586	7,59	7,74	7,54	7,74	7,62
20/06/2017	19.733	8.863.900	66.504.364	7,47	7,52	7,39	7,60	7,50
21/06/2017	16.818	7.313.700	54.465.591	7,43	7,48	7,36	7,55	7,45
22/06/2017	34.467	30.549.600	247.283.892	7,90	8,05	7,87	8,32	8,09
23/06/2017	11.855	16.087.100	125.013.811	7,69	7,98	7,66	8,01	7,77
26/06/2017	11.150	7.132.700	55.980.100	7,93	7,70	7,69	7,93	7,85
27/06/2017	12.019	7.129.100	56.383.332	7,90	7,93	7,82	7,99	7,91
28/06/2017	14.331	8.646.000	71.084.574	8,27	8,15	8,11	8,31	8,22
29/06/2017	14.780	13.527.100	109.931.008	8,09	8,35	7,96	8,44	8,13
30/06/2017	8.626	9.754.000	78.790.418	8,08	8,10	8,01	8,21	8,08
03/07/2017	4.853	3.223.600	26.184.805	8,18	8,10	8,05	8,18	8,12
04/07/2017	3.665	1.447.000	11.810.105	8,15	8,19	8,12	8,20	8,16
05/07/2017	8.269	7.506.000	61.558.910	8,32	8,15	8,06	8,35	8,20
06/07/2017	19.948	11.064.000	94.483.018	8,55	8,33	8,30	8,70	8,54
07/07/2017	13.165	7.809.000	65.934.668	8,32	8,60	8,29	8,70	8,44
10/07/2017	10.745	5.653.800	47.730.338	8,52	8,50	8,32	8,53	8,44
11/07/2017	12.528	5.937.200	50.581.583	8,65	8,53	8,37	8,67	8,52
12/07/2017	14.298	6.284.100	55.163.821	8,82	8,70	8,65	8,88	8,78
13/07/2017	12.789	6.057.400	53.842.590	8,81	8,85	8,81	8,98	8,89
14/07/2017	14.678	8.231.200	74.389.682	9,00	8,88	8,88	9,14	9,04
17/07/2017	8.506	3.633.100	32.849.523	9,07	8,99	8,97	9,11	9,04
18/07/2017	6.398	3.669.700	33.029.976	9,03	9,08	8,89	9,08	9,00
19/07/2017	6.987	3.989.000	35.739.322	8,92	9,04	8,87	9,09	8,96
20/07/2017	4.403	2.737.700	24.504.212	8,90	8,99	8,90	9,02	8,95
21/07/2017	4.582	3.651.100	32.358.789	8,81	8,90	8,78	8,98	8,86
24/07/2017	3.905	4.004.900	35.544.647	8,88	8,91	8,82	8,95	8,88
25/07/2017	6.591	4.214.500	37.429.938	8,85	8,92	8,83	8,93	8,88
26/07/2017	9.309	6.959.400	60.049.831	8,60	8,88	8,55	8,90	8,63
27/07/2017	8.716	4.890.300	41.617.224	8,44	8,60	8,37	8,72	8,51
28/07/2017	18.067	6.865.600	57.308.666	8,44	8,40	8,27	8,44	8,35
31/07/2017	6.530	4.302.300	36.506.609	8,52	8,52	8,39	8,56	8,49
01/08/2017	6.911	4.081.000	34.598.532	8,49	8,52	8,41	8,61	8,47
02/08/2017	9.724	7.429.000	63.846.309	8,69	8,50	8,46	8,70	8,59
03/08/2017	7.795	4.101.200	35.828.673	8,80	8,69	8,64	8,85	8,73
04/08/2017	7.305	3.968.600	35.089.929	8,85	8,86	8,74	8,92	8,84
07/08/2017	14.578	6.140.800	55.281.428	9,06	8,83	8,82	9,09	9,00
08/08/2017	11.066	6.275.100	56.051.373	8,88	9,01	8,82	9,05	8,93
09/08/2017	9.690	4.754.400	41.324.183	8,62	8,80	8,62	8,83	8,69
10/08/2017	13.164	8.667.300	71.980.541	8,20	8,59	8,20	8,59	8,30
11/08/2017	15.682	10.868.700	87.442.366	8,13	8,25	7,80	8,26	8,04
14/08/2017	8.387	5.399.000	44.473.743	8,22	8,16	8,08	8,34	8,23
15/08/2017	8.661	5.286.800	43.181.782	8,10	8,26	8,06	8,36	8,16
16/08/2017	11.435	6.992.800	57.740.818	8,20	8,18	8,16	8,32	8,25
17/08/2017	6.632	3.636.600	29.677.967	8,16	8,25	8,09	8,25	8,16
18/08/2017	11.353	6.552.700	52.927.285	8,09	8,16	7,96	8,21	8,07
21/08/2017	15.701	14.734.900	117.271.016	7,93	8,15	7,91	8,16	7,95
22/08/2017	25.646	17.956.800	152.055.814	8,61	8,30	8,20	8,68	8,46
23/08/2017	20.801	17.453.400	154.501.815	8,68	8,72	8,63	9,03	8,85
24/08/2017	12.081	8.020.800	70.632.636	8,77	8,95	8,64	8,95	8,80
25/08/2017	10.345	5.582.300	48.466.086	8,59	8,79	8,58	8,89	8,68
28/08/2017	9.179	7.260.700	61.692.231	8,42	8,64	8,40	8,71	8,49
29/08/2017	7.298	5.486.000	46.918.860	8,61	8,38	8,29	8,66	8,55
30/08/2017	5.572	3.037.900	25.951.459	8,56	8,58	8,47	8,64	8,54
31/08/2017	16.559	6.130.300	51.606.169	8,38	8,60	8,36	8,63	8,41

Acciones ordinarias

Data	Q Nega	Qtd.	Volume	Fech.	Abertura	Mínimo	Máximo	Médo
04/05/2017	372	125.000	1.219.888	9,40	9,95	9,40	10,20	9,76
05/05/2017	228	84.300	801.380	9,45	9,52	9,37	9,71	9,51
08/05/2017	116	37.100	346.598	9,23	9,45	9,23	9,50	9,34
09/05/2017	158	50.700	479.462	9,33	9,38	9,33	9,72	9,46
10/05/2017	538	182.700	1.722.834	9,15	9,45	9,15	9,73	9,43
11/05/2017	733	245.100	2.242.524	9,01	9,28	9,01	9,42	9,15
12/05/2017	1.010	216.400	2.004.519	9,16	9,25	9,09	9,46	9,26
15/05/2017	370	134.200	1.229.312	9,11	9,25	9,05	9,30	9,16
16/05/2017	378	205.300	1.875.704	9,07	9,26	9,04	9,42	9,14
17/05/2017	609	226.400	2.059.179	9,10	9,10	8,95	9,26	9,10
18/05/2017	739	430.700	3.341.234	7,30	8,00	7,30	8,36	7,76
19/05/2017	923	639.100	5.016.971	7,75	7,80	7,70	8,18	7,85
22/05/2017	588	352.000	2.626.444	7,38	7,74	7,30	7,75	7,46
23/05/2017	463	152.200	1.165.988	7,58	7,43	7,43	7,82	7,66
24/05/2017	456	144.800	1.128.831	7,74	7,80	7,65	7,92	7,80
25/05/2017	489	145.000	1.125.622	7,75	7,76	7,68	8,02	7,76
26/05/2017	427	153.400	1.206.034	7,87	7,78	7,70	8,00	7,86
29/05/2017	168	45.400	358.279	7,88	7,99	7,88	7,99	7,89
30/05/2017	477	147.200	1.164.529	7,85	7,90	7,85	8,04	7,91
31/05/2017	249	126.900	991.676	7,76	7,89	7,74	7,95	7,81
01/06/2017	373	92.400	716.751	7,62	7,92	7,62	8,00	7,76
02/06/2017	469	104.900	815.736	7,80	7,71	7,70	7,87	7,78
05/06/2017	423	104.300	808.941	7,72	7,76	7,71	7,84	7,76
06/06/2017	487	115.900	909.548	7,85	7,80	7,75	7,94	7,85
07/06/2017	457	92.700	723.761	7,73	7,92	7,73	7,95	7,81
08/06/2017	606	191.700	1.446.040	7,51	7,73	7,51	7,73	7,54
09/06/2017	678	194.800	1.511.496	7,75	7,62	7,58	7,92	7,76
12/06/2017	670	217.500	1.654.696	7,55	7,75	7,55	7,84	7,61
13/06/2017	621	214.900	1.643.051	7,64	7,62	7,52	7,71	7,65
14/06/2017	798	250.800	1.964.696	7,83	7,66	7,65	7,92	7,83
16/06/2017	641	479.800	3.831.405	8,04	7,80	7,70	8,04	7,99
19/06/2017	346	98.500	778.993	7,81	8,04	7,79	8,09	7,91
20/06/2017	554	198.600	1.532.118	7,67	7,78	7,67	7,90	7,71
21/06/2017	457	114.600	871.655	7,59	7,71	7,56	7,73	7,61
22/06/2017	950	478.800	3.982.353	8,16	7,95	7,95	8,53	8,32
23/06/2017	382	248.300	1.982.502	7,94	8,23	7,94	8,27	7,98
26/06/2017	357	199.600	1.625.466	8,16	8,03	8,00	8,17	8,14
27/06/2017	370	98.100	800.102	8,14	8,19	8,09	8,24	8,16
28/06/2017	586	198.400	1.675.779	8,42	8,23	8,23	8,58	8,45
29/06/2017	1.149	317.200	2.648.154	8,24	8,50	8,21	8,69	8,35
30/06/2017	326	190.200	1.566.465	8,23	8,30	8,17	8,34	8,24
03/07/2017	358	107.100	887.517	8,30	8,25	8,24	8,37	8,29
04/07/2017	84	26.900	223.185	8,28	8,29	8,28	8,33	8,30
05/07/2017	424	147.300	1.232.316	8,41	8,38	8,20	8,45	8,37
06/07/2017	501	155.400	1.343.468	8,69	8,50	8,47	8,80	8,65
07/07/2017	351	111.000	943.204	8,41	8,79	8,39	8,81	8,50
10/07/2017	777	144.700	1.245.121	8,61	8,49	8,49	8,68	8,60
11/07/2017	395	110.000	955.903	8,71	8,62	8,52	8,78	8,69
12/07/2017	406	117.300	1.045.454	8,97	8,80	8,71	8,98	8,91
13/07/2017	533	152.000	1.368.259	8,91	8,98	8,91	9,10	9,00
14/07/2017	440	120.800	1.098.800	9,06	9,09	9,05	9,22	9,10
17/07/2017	340	101.200	918.685	9,05	9,07	9,01	9,25	9,08
18/07/2017	333	80.700	732.025	9,03	9,09	8,99	9,18	9,07
19/07/2017	389	161.600	1.461.079	9,07	9,04	8,88	9,17	9,04
20/07/2017	91	18.500	167.381	9,02	9,10	8,97	9,15	9,05
21/07/2017	170	52.500	469.884	8,93	9,02	8,83	9,06	8,95
24/07/2017	240	61.400	549.551	9,03	8,90	8,75	9,05	8,95
25/07/2017	252	95.500	856.764	8,96	9,00	8,91	9,06	8,97
26/07/2017	213	70.600	615.872	8,66	8,93	8,63	8,93	8,72
27/07/2017	184	70.700	607.605	8,57	8,68	8,47	8,79	8,59
28/07/2017	158	47.500	403.576	8,61	8,50	8,41	8,61	8,50
31/07/2017	126	53.300	458.603	8,72	8,70	8,52	8,72	8,60
01/08/2017	154	74.400	641.893	8,56	8,73	8,56	8,85	8,62
02/08/2017	143	57.900	500.308	8,67	8,62	8,49	8,76	8,64
03/08/2017	106	54.900	480.517	8,78	8,72	8,68	8,80	8,75
04/08/2017	89	49.300	438.041	8,94	8,85	8,80	9,01	8,88
07/08/2017	116	49.000	440.127	9,10	8,88	8,88	9,10	8,98
08/08/2017	135	84.900	764.745	9,01	9,00	8,94	9,09	9,00
09/08/2017	95	33.100	292.154	8,77	8,99	8,77	8,99	8,82
10/08/2017	396	119.900	1.017.393	8,27	8,75	8,26	8,77	8,48
11/08/2017	223	82.600	677.613	8,28	8,30	7,99	8,35	8,20
14/08/2017	90	39.800	335.243	8,36	8,35	8,28	8,53	8,42
15/08/2017	113	53.800	448.539	8,34	8,43	8,22	8,51	8,33
16/08/2017	78	36.500	307.685	8,40	8,30	8,30	8,50	8,42
17/08/2017	226	78.100	657.470	8,40	8,48	8,34	8,51	8,41
18/08/2017	310	76.800	644.683	8,40	8,49	8,30	8,53	8,39
21/08/2017	702	197.900	1.646.300	8,26	8,40	8,20	8,46	8,31
22/08/2017	1.115	473.700	4.195.357	8,82	8,50	8,50	9,30	8,85
23/08/2017	808	406.600	3.741.394	8,85	9,07	8,85	9,40	9,20
24/08/2017	426	220.400	2.008.849	9,04	8,97	8,97	9,28	9,11
25/08/2017	385	162.100	1.445.499	8,81	9,04	8,81	9,10	8,91
28/08/2017	732	256.800	2.234.702	8,56	8,82	8,56	8,98	8,70
29/08/2017	563	245.100	2.130.210	8,71	8,58	8,50	8,84	8,69
30/08/2017	293	132.000	1.147.477	8,66	8,73	8,62	8,79	8,69
31/08/2017	419	160.100	1.374.498	8,52	8,70	8,49	8,71	8,58

Para la fijación del precio de emisión se utilizó la cotización media ponderada de los últimos ciento veinte (120) días anteriores al 31.08.2017 de la acción preferente, de mayor liquidez, con un *free float* de más del 82% del total de acciones preferentes, reflejando mejor la capitalización bursátil de la Compañía.

Teniendo en cuenta la volatilidad del mercado accionario brasileño, con la posibilidad de oscilaciones en el precio de la acción durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, y con el objetivo de estimular la adhesión de los accionistas minoritarios en la suscripción de sus derechos, la Compañía decidió fijar el precio de emisión con un descuento del 20% en relación con el precio medio de los últimos ciento veinte (120) días anteriores al 31.08.2017.

Cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía durante el periodo de ciento veinte (120) días anteriores al 31.08.2017:

Cotización media ponderada CEMIG PN (preferente)					
Fecha inicial	Fecha final	Días	Número	Volumen	Media
04.05.2017	31.08.2017	120	624.299.100	5.129.444.891	8,22

I. Indique la cotización de cada una de las clases y series de acciones de la Sociedad en los mercados en que son admitidas a negociación, e identifique:

En las tablas que se muestran a continuación se indican las cotizaciones ajustadas por el pago de retribuciones u otros eventos, tales como agrupaciones de acciones, ampliaciones de capital liberadas y suscripciones de acciones, con respecto a cada uno de los periodos señalados:

- i. Cotización mínima, media y máxima de cada año durante los últimos tres (3) años

Año	CEMIG PN (R\$)		
	Mínima	Media	Máxima
2015	4,98	8,95	13,67
2016	3,80	6,85	9,15
2017	7,01	8,80	11,34

- ii. Cotización mínima, media y máxima de cada periodo de tres (3) meses durante los últimos dos (2) años

Trimestre	CEMIG PN (R\$)		
	Mínima	Media	Máxima
1T2015	9,38	10,14	10,96
2T2015	9,97	12,10	13,67
3T2015	5,76	7,61	10,17
4T2015	4,98	5,97	6,88
1T2016	3,80	5,44	7,44
2T2016	4,99	5,86	7,05
3T2016	6,80	8,29	9,15
4T2016	6,69	7,73	9,10
1T2017	7,25	9,40	11,34
2T2017	7,01	8,35	9,98

iii. Cotización mínima, media y máxima de cada mes durante los últimos seis (6) meses

Mes	CEMIG PN (R\$)		
	Mínima	Media	Máxima
ago/17	7,93	8,48	9,06
jul/17	8,15	8,66	9,07
jun/17	7,43	7,72	8,27
may/17	7,01	8,23	9,39
abr/17	8,35	9,21	9,98
mar/17	9,57	10,50	11,34
feb/17	8,59	9,50	10,95
ene/17	7,25	8,13	8,90

iv. Cotización media de los últimos noventa (90) días

Cotización media ponderada CEMIG PN (preferente)					
Fecha inicial	Fecha final	Días	Número	Volumen	Media
03.06.2017	31.08.2017	90	445.558.800	3.688.330.090	8,28

m. Indique los precios de emisión de acciones con motivo de las ampliaciones de capital realizadas en los últimos tres (3) años

No aplicable.

n. Indique el porcentaje de dilución potencial que se derivará de la emisión

El porcentaje de dilución potencial que se derivará de la emisión es del 13,704239283% tanto para las acciones ordinarias como para las acciones preferentes.

o. Indique los plazos, condiciones y procedimientos de suscripción y desembolso de las acciones que se emitirán

El derecho de suscripción preferente podrá ejercerse durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2017 y el 29 de noviembre de 2017. Los accionistas tendrán el derecho de recibir el 15,887624200% de cada acción nueva por cada acción antigua de la que sean titulares al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca al objeto de autorizar la ampliación de capital.

Las acciones suscritas se desembolsarán en efectivo durante el acto de suscripción.

Los accionistas titulares de las acciones ordinarias y preferentes emitidas por la Compañía y depositadas en el banco depositario ITAÚ UNIBANCO, S.A. cuyos datos personales se encuentren actualizados, recibirán los correspondientes formularios de suscripción ya cumplimentados, por medio de los cuales podrán realizar la suscripción de las acciones. Asimismo, podrán optar por suscribir los picos de acciones sobrantes, en cuyo caso deberán firmar los formularios de suscripción y entregarlos en cualquiera de las sucursales de ITAÚ UNIBANCO, S.A. mediante el pago del importe correspondiente o, en su caso, la autorización para que ITAÚ UNIBANCO, S.A. proceda a efectuar el débito de dicho importe en su cuenta corriente.

El accionista que no reciba el formulario de suscripción y quiera ejercer su derecho de suscripción deberá acercarse a cualquiera de las sucursales de ITAÚ UNIBANCO, S.A..

Para dirimir cualquier duda o solicitar cualquier aclaración sobre la suscripción de las acciones en ITAÚ UNIBANCO, S.A., el accionista podrá llamar al Servicio de Atención al Inversor “Investfone”, disponible de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los siguientes teléfonos:

- Capitales: +55 3003-9285
- Otras regiones: +55 0800-720-9285

El accionista cuyas acciones se encuentren depositadas en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO podrá ejercer sus derechos a través de las sociedades de corretaje encargadas de la administración y custodia de los valores, y siempre acorde a las normas establecidas por la misma B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO.

La Compañía informará oportunamente la fecha del crédito de las acciones suscritas, lo cual tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca al objeto de verificar y aprobar la ampliación de capital.

p. Indique si los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en relación con las nuevas acciones que se emitirán y describa los términos y condiciones que se establecen para el ejercicio de dicho derecho

El derecho de suscripción preferente podrá ejercerse durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2017 y el 29 de noviembre de 2017. Los accionistas tendrán el derecho de recibir el 15,887624200% de cada acción nueva por cada acción antigua de la que sean titulares al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca al objeto de autorizar la ampliación de capital.

Los accionistas que opten por no ejercer sus derechos de suscripción preferente podrán transmitir dichos derechos a terceros o negociarlos en bolsa.

Si luego de las dos rondas de suscripción mencionadas en el apartado n) anterior aún existiesen acciones no suscritas, la Compañía procederá a vender en bolsa la totalidad del saldo remanente de las acciones no suscritas, de conformidad con lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 171 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].

q. Indique la propuesta de los administradores de la Sociedad para las acciones sobrantes, si fuese el caso

Los accionistas que opten por suscribir las acciones sobrantes podrán hacerlo al mismo precio y según los mismos términos y condiciones, en todo caso en las siguientes fechas, sin excepción:

- 1ª ronda de suscripción, entre los días 1 y 4 de diciembre de 2017, en proporción a las acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.
- 2ª ronda de suscripción, entre los días 6 y 7 de diciembre de 2017, en proporción a las acciones suscritas durante la 1ª ronda de suscripción más las acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

El accionista cuyas acciones se encuentren depositadas en ITAÚ UNIBANCO, S.A. podrá dirigirse a cualquiera de las sucursales de ITAÚ UNIBANCO, S.A.. El accionista cuyas acciones se encuentren depositadas en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO deberá suscribirlas a través de las sociedades de corretaje encargadas de la administración y custodia de los valores.

r. Describa con detalle los procedimientos que se adoptarán en caso de homologación parcial de la ampliación de capital

No se prevé ninguna homologación parcial de la ampliación de capital.

s. Indique si el precio de emisión de las acciones se pagará mediante el entrega de bienes, ya sea total o parcialmente; y en caso afirmativo

No aplicable.

- i. Proporcione una descripción completa de los bienes
- ii. Describa la naturaleza de la relación entre los bienes incorporados en el patrimonio de la Sociedad y su objeto social
- iii. Proporcione, en su caso, una copia del informe de valoración de los bienes

6. Si la ampliación de capital se realiza mediante la capitalización de beneficios o reservas

No aplicable.

a. Indique si ello implicará alguna modificación del valor nominal de las acciones, si procediese, o bien alguna oferta de nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad

b. Indique si la capitalización de beneficios o reservas se llevará a cabo con o sin modificación del número de acciones, en el caso de las sociedades con acciones sin expresión de valor nominal

c. En los casos de ampliación de capital mediante la oferta de nuevas acciones

- i. Indique el número de acciones de cada clase y serie que se emitirán
- ii. Informe el porcentaje que los accionistas recibirán en forma de acciones
- iii. Describa los derechos, ventajas y restricciones de las acciones que se emitirán
- iv. Indique el coste de adquisición en reales por acción que se atribuirá a efectos de que los accionistas puedan cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 9.249, de 26 de diciembre de 1995
- v. Indique el trato que se dará a las fracciones, si procediese

d. Indique el plazo previsto en el párrafo tercero del artículo 169 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]

e. Indique y proporcione la información y los documentos previstos en el apartado 5 anterior, si procediese

7. En los casos de ampliación de capital mediante la conversión en acciones de obligaciones u otros valores de deuda o el ejercicio de bonos de suscripción

No aplicable.

8. Lo dispuesto en los apartados 1 a 7 de este Anexo no se aplica a las ampliaciones de capital derivadas de planes de opción sobre acciones, en cuyo caso el emisor debe indicar:

No aplicable.

a. La fecha de la junta general de accionistas en la que se aprobó el plan de opción sobre acciones

b. El importe de la ampliación de capital y la nueva cifra de capital social

c. El número de acciones de cada clase y serie que se emitirán

d. El precio de emisión de las nuevas acciones

e. La cotización de cada una de las clases y series de acciones del emisor en los mercados bursátiles en los que están admitidas a negociación, identificando:

- i. La cotización mínima, media y máxima de cada año durante los últimos tres (3) años
- ii. La cotización mínima, media y máxima de cada periodo de tres (3) meses durante los últimos dos (2) años
- iii. La cotización mínima, media y máxima de cada mes durante los últimos seis (6) meses
- iv. La cotización media de los últimos noventa (90) días

f. El porcentaje de dilución potencial que resultará de la emisión